Fecha: 20 de octubre de 2025

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

HACE CONSTAR

Que requiere adelantar la contratación del siguiente objeto: ***"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para apoyar la ejecución del programa nacional de asistencia en seguridad vial dirigido a organizaciones con enfoque territorial."***

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y/o experiencia por parte de la dependencia solicitante de la contratación, requerida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se deja constancia de que verificados los documentos soporte de la hoja de vida presentada por ERNESTO ORTIZ AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.882 expedida en Ibagué Tolima, tal como se registra en la siguiente tabla de verificación de idoneidad y experiencia:

NOMBRE:	ERNESTO ORTIZ AGUILAR								
PREGRADO:	ABOGADO								
POSGRADO:	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional								
Concepto	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Total días**	**Total meses**	**Total años**				**Tiempo Total**
Gestora Urbana de Ibague	13/01/2023	31/12/2023	352	11,7	0,98	11	0,73	22	11 mes(es) y 22 día(s)
Municipio de Ibague	4/08/2022	11/11/2022	99	3,3	0,28	3	0,30	9	3 mes(es) y 9 día(s)
			451	15,03	15,00	0,03	1		15 meses y 1 días
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO									**1 año(s)3 mes(es) y 1 día(s)**

Que, se aplica equivalencia en los términos del Numeral 3 artículo 2 de la Resolución Nro. 955 de 26 de diciembre de 2022, "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 005 de 2022 y de adopta la tabla de Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la ANSV", modificada parcialmente por la Resolución 751 de 2023 y 043 de 2024, y actualizada mediante Circular N° 002 del 10 de enero de 2025 asi: "Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada o viceversa."

Que, para el presente caso, se contabiliza el título de postgrado de Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional por dos (2) años de experiencia profesional relacionada.

Ahora bien, se contabiliza para efectos de cumplir el requisito de Experiencia Mínima Exigida, totalizando tres (3) año(s) tres (3) meses y un (1) día, cifra que supera las condiciones de idoneidad y/o experiencia acreditadas conforme a lo expuesto en el Certificado de Idoneidad, el contratista cumple con el perfil requerido.

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **ERNESTO ORTIZ AGUILAR,** cuenta con la idoneidad y/o experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de Decreto 1082 de 2015 y el Manual Unificado de Contratación (cuando aplique), no es necesario que la Agencia Nacional de Seguridad Vial obtenga varias ofertas.

Atentamente,

Paula Katerine Ramos Navarro

Firmado digitalmente por Paula Katerine Ramos Navarro

PAULA KATERINE RAMOS NAVARRO
Directora de Coordinación Interinstitucional

Proyecto: Wilfred Andres Zamora Rojas Contratista DCI -ANSV
VoBo: Javier Enrique Hurtado Rmairez – Contratista DCI